

CONCON, 12 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1113 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Ord N°186/2023 de fecha 05 de abril del año 2023, donde informa la jornada de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.
3. Que el funcionamiento de nuestro establecimiento es de las 08:00 am y 20:00 pm de lunes a viernes y de 09:00 am y 13:00 pm los días sábados, por la necesidad de la continuidad de la atención kinesiológica en el SAR se modifica la jornada laboral de la funcionaria.

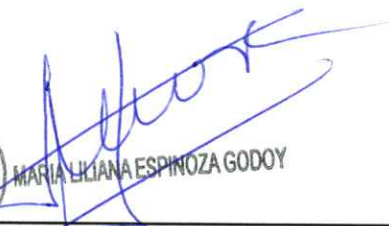
DECRETO

1. **MODIFIQUESE** la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios s que se señalan a continuación, por necesidad de servicio y continuidad de la atención:

FUNCIONARIO/A	JORNADA	DESDE	HASTA
Sasha Ortega Contreras	lunes a jueves de 07:30 a 16:30 horas viernes de 07:30 a 15:30 horas	10.04.2023	por el tiempo de reemplazo
Andrea Gutierrez de Laire	lunes de 08:30 a 19:30 horas martes 13:30 a 20:00 horas miercoles 13:00 a 20:00 horas jueves 10:30 a 20:00 horas	03.04.2023	06.04.2023
Alejandro Sepulveda Santa	cambio de dia martes 11 de abril vendra el dia lunes 10 de abril 2023, cumpliendo la jornada semanal	10.04.2023	10.04.2023

2. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.
(S. ORTEGA PJE LA CRUZ S/N LA CHOCOTA)
(A. GUTIERREZ PJE LILIANA 229 VILLA DULCE VIÑA DEL MAR)
(A. SEPULVEDA VILLA ALBORADA 37 QUINTERO)

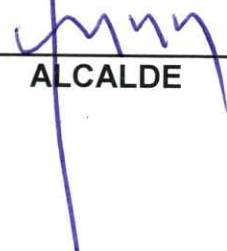
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
10 ABR 2023	
RECIBIDO	HORA: _____